HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 38-01/2017-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 26 de Enero del 2017

VISTO:

El expediente N° 733 que contiene el Memorándum N° 024-01/2017-JUGC-HCLLH, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la actualización del "Equipo de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" para el año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, es preocupación permanente del Ministerio de Salud, garantizar la calidad asistencial, asi como la Implementación de la mejor práctica de las prestaciones asistenciales que se brindan a la población usuaria de los servicios de salud;

Que, es Objetivo Estratégico del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", garantizar la prestación de servicios de salud de la más alta calidad, acorde con el nivel de complejidad y de su capacidad Resolutiva;

Que, es necesario promover el proceso participativo del personal que logre el análisis y estrategias para una adecuada gestión de los recursos hospitalarios, mediante la óptima evaluación y valoración de los procesos administrativos asistenciales, el uso racional de los recursos y cumplimiento de resultados, bajo criterios de calidad y oportunidad;

Que, en el análisis objetivo del desempeño en las Unidades Orgánicas, proporcionan la objetividad necesaria y precisa, para valorar la realidad del comportamiento de los recursos hospitalarios, utilizando una adecuada infraestructura, desarrollo y logros de las estrategias y programas asi como el impacto de las acciones de salud en la población usuaria del Hospital;

Que, en ese contexto, es menester actualizar el "Equipo de la Unidad de Gestión de la Calidad" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para continuar con las actividades de Evaluación, Recomendación y Seguimiento de los Procesos Hospitalarios en el año 2017, con la finalidad de promover el proceso participativo del recurso humano, para una adecuada gestión de los recursos hospitalarios, mediante una óptima evaluación y valoración de los procesos administrativo – asistenciales, el uso racional de los recursos y el cumplimiento de resultados, bajo criterios de calidad y oportunidad, que permitan detectar las deficiencias y oportunidades de mejora de la calidad de servicios e implementación de la medidas correctivas;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de la Calidad, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Actualizar el **"Equipo de la Unidad de Gestión de la Calidad"** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2017; el mismo que queda conformado por las siguientes personas:

• Lic. Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA	Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
• Lic. Norma BAEZ TAFUR	Área Garantía de la Calidad
• Lic. Paula Nemosina ZAMORA RUIZ	Área Mejora de la Calidad
• Tec. Mary Luz CANGANA MELGAREJO	Área de Información para la Calidad
• Dra. Verónica Cecilia CAMPOS APARCANA	Responsable Auditoría para la Calidad de Atención en Salud
• Sra. Fiorella Estefany YARINGAÑO TABRAJ	Secretaria

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 142-04-2016-HCLLH-SA de fecha 13 de abril del 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD | IGSS | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21636
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Cc.
( ) Dirección Administrativa.
( ) Unidad de la Gestión de la Calidad.
( ) Interesados
( ) Archivo